



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR

DATOS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Servicios
Objeto: SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE DEPOSITOS ACUMULADORES DE LA CALDERA DE AUGA CALIENTE SANITARIA (ACS)
Solicitud: TE35221
Presupuesto de licitación (IVA incluido) . . . 13.915,00 €
IVA tipo. 21 %
Presupuesto Neto (sin IVA) 11.500,00 €
<i>Este presupuesto neto no puede ser superado por la oferta del licitador.</i>

1. ANTECEDENTES

El objetivo principal de la contratación de este Servicio es el reacondicionamiento de la sala de calderas.

Alcance:

Montaje y desmontaje de depósitos Acumuladores de la caldera de agua caliente sanitaria (ACS).

- Acumulación de agua caliente sanitaria: Acumulador Lapesa y controlador legionela
- Circuito primario caldera a acumuladores
- Circuito de agua fría y caliente a acumuladores

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Por un lado, la justificación viene dada por la insuficiencia de medios:

Dado que el personal y medios de los que se dispone no son suficientes para atender la demanda que en este sentido se plantea, y dado que la prestación de la cual es objeto este contrato no justifica, a nuestro entender, la necesidad de una ampliación por parte de TERSA de los medios personales y materiales de que disponen.

Justificación de la no alteración del objeto del contrato y del procedimiento de adjudicación.

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contrato del Sector Público, corresponde al órgano de contratación informar que en el expediente de referencia no se altera el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación y que no tiene como finalidad evitar los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

Una vez analizado el expediente de referencia se concluye que en el mismo no se ha producido ninguna alteración del objeto del contrato para así evitar las normas generales de contratación



y los umbrales establecidos como máximos para la contratación menor.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A TRACTAMENT I SELECCIO DE RESIDUS, S.A, en adelante TERSA, es necesario adjudicar el siguiente servicio:

Servicio de Montaje y desmontaje de depósitos Acumuladores de la caldera de Agua Caliente Sanitaria (ACS)

Los trabajos se deberán valorar teniendo en cuenta que se podrán realizar de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:00 hrs.

Especificaciones técnicas:

1. **ACUMULACION DE AGUA CALIENTE SANITARIA – 1 un.**
Consistirá en el suministro y colocación de acumulador con serpentín y resistencia eléctrica bridada de 5KW monofásico de la marca LAPESA modelo CV-500.M1 de 500 litros acumulación. Panel de control TD, grupo e seguridad 7 bar y kit sifón de 1”.
2. **CONTROLADOR LEGIONELA – 1 un.**
Modulo termostato SONDER antileg modelo LEGIONELUS 70.
3. **CIRCUITO PRIMARIO CALDERA A ACUMULADORES – 1 un.**
Instalación de circuito bitubular desde salida de la caldera (ida y retorno) hasta conexionado con los tres acumuladores para funcionamiento a baño maría.
Colocación de tubería de 40 mm de NIRON, con las correspondientes llaves de corta a cada uno de los acumuladores, vaso de expansión, termómetro en impulsión y retorno, así como el forrado con aislamiento térmico.
4. **CIRCUITO DE AGUA FRIA Y CALIENTE A ACUMULADORES – 1 un.**

Instalación de alimentación de agua fría a acumuladores desde regulador de presión con tubería de 50 mm de NIRON hasta conexionado con los tres acumuladores con llave de corte antes de conexión. Instalación de agua caliente desde cada uno de los acumuladores hasta colector de llaves y de dicho colector se hace instalación a montaje general con tubería de NIRON de 50mm.

Instalación en serie desde salida del primer acumulador a entrada de fría del siguiente acumulador haciendo bye- pass. Colocación de válvulas de retención, vasos de expansión, termómetros en tubería de ACS así como el forrado con aislamiento térmico. Alimentación eléctrica a nuevo acumulador desde actual cuadro eléctrico.

El precio debe contemplar todas las partidas mencionadas. No se admitirán derramas posteriores a la adjudicación de este servicio sin la aprobación previa del responsable de TERSA.

Se deberá indicar el tiempo aproximado de realización de los trabajos desde su inicio.

Se establece día de visita en tersa.
Miércoles 13 de Julio de 2022 a las 12:00 hrs.
Preguntar por el Sr. Gustavo Cortínez



La oferta se deberá presentar con la siguiente referencia: Solicitud de compra número **TE35221**.

Prevención de Riesgos Laborales

Es importante mencionar que para la realización de estos trabajos será necesario que:

Se dé cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, (L31/1995), y a toda la legislación y normativa derivada de esta que sea de aplicación en los trabajos descritos en el presente informe, en concreto, a la relativa sobre la protección de los trabajadores a los riesgos eléctricos (RD614/2001) y a la guía del INSHT que desarrolla.

Se preste especial atención a la tipología de trabajos a realizar (trabajos con o sin tensión, maniobras, ensayos y verificaciones, trabajos en proximidad, etc, y a la formación / capacitación del personal que realice las tareas contratadas.

Se cumpla al artículo 24 de la LPRL i el RD 174/2004 sobre coordinación de actividades empresariales (CAE), mediante el intercambio de la información correspondiente a la plataforma de coordinación eGestiona. Se deberá facilitar la siguiente documentación:

- Evaluación de riesgos específica de los puestos de trabajo implicados en las tareas descritas en el informe.
- Protocolos o instrucciones específicas, de trabajo relativos a tareas con riesgo eléctrico (estos protocolos se podrán anexar al informe de evaluación de riesgos).
- Planificación de la actividad preventiva (este documento se podrá anexar al informe de evaluación de riesgos).
- Registro de entrega de información de riesgos laborales (Art. 18 LRPL)
- Registro de formación específica PRL del puesto de trabajo (Art. 19 de 20 LRPL)
- Registro de formación específica electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión
- Permiso escrito conforme se autoriza al trabajador/a, a realizar los trabajos contratados.
- Otra formación específica que sea necesaria para el desarrollo de las tareas a realizar según los trabajos contratados.
- Registro de entrega de epis
- Apto medico
- Certificado de estar al corriente de pagos de la seguridad social, TC1, TC2 etc.

Todos los trabajadores deberán disponer de ropa laboral y de los medios de protección y seguridad adecuados, determinados por la evaluación de riesgos correspondiente.



Los equipos de protección individuales (EPIS) estarán homologados y en buen estado para que los trabajadores puedan realizar sus trabajos en correctas condiciones de seguridad y salud. Además, deberán disponer de medios de señalización necesarios.

Será motivo de penalización o rescisión los siguientes incumplimientos:

- Incumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales
- No disponer y/o no utilizar los equipos de protección individual y medios de seguridad necesarios para la realización de las tareas mencionadas.
- Será motivo de penalización no tener los EPIS en buen estado poniendo de manifiesto una falta de seguridad durante la ejecución de los trabajos.
- La imprudencia en un acto de servicio que implique riesgo de accidente para el propio trabajador o terceras personas presentes en el centro de trabajo.
- El incumplimiento de todo lo descrito en este informe.

3. LUGAR DE REALIZACION DE LA PRESTACION:

El servicio se deberá realizar en:



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
Av. Eduard Maristany, 44
08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)
Tel. 93 462 78 70
www.teresa.cat

4. INICIO DE LES PRESTACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Será necesario que en el plazo de una semana tras la adjudicación se inicie el servicio. Se realizará en días laborables en horario de 8.00 – 17:00 horas.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es el precio.

De acuerdo con la base de ejecución veintiséis del presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Barcelona, los contratos menores con concurrencia que se publiquen en el perfil del contratante tendrán como único criterio de adjudicación el precio más bajo.



Se establece una formular básica de utilización general que permite una ponderación de ofertas distribuyendo los puntos de forma proporcional según la diferencia entre las ofertas de precio.

Importe total máximo de licitación – oferta

_____ x Puntos máximos= Puntuación resultante

Importe total máximo de licitación - oferta más económica

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la siguiente persona:

Sr. Gustavo Cortínez

Av. Eduard Maristany, 44
08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)
Tel. 93 462 78 70 – ext. 4168
Mòbil: 686 99 82 62
www.teresa.cat

7. SELECCIÓN DEL PROVEIDOR

Considerando la naturaleza de las prestaciones se considera conveniente solicitar oferta ajustada precios de mercado a las oficinas técnicas en formato publicidad con concurrencia (abierto).

8. ENVIO DE OFERTAS

El licitador deberá enviar sus ofertas mediante el portal de contratación;

(<https://licitacions.bcn.cat/>).

No se admitirá ninguna otra forma de envío de la oferta.

La oferta se deberá rellenar según el modelo de presentación de ofertas que se adjunta. La oferta deberá estar debidamente firmada por la empresa licitadora.

El plazo de presentación de las ofertas será de 7 días naturales desde la fecha de envío de petición de ofertas.



9. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se notificará al interesado y se publicará de forma agregada en el Perfil del Contratante de acuerdo con el artículo 63.4 de la LCSP.

En la oferta se deberá indicar el mail de contacto al cual pasar el pedido de compra correspondiente.

Sant Adrià de Besos a 05 de julio de 2022

Jordi Mora
Director Logística